

56 2915.

**AUTORIZA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE
ARRIENDO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE
TRANSPORTES Y DOÑA EMILY MARY HELEN
MAC-KAY HONORATO**

SANTIAGO, 21 FEB 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 129

VISTO: Lo dispuesto en los D.L. N°s. 1.028 de 1975; en el D.S. N° 1.312 de 1999; la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 20.238 de 2008, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004, modificado por D.S. N° 1.763 de 2008, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.481 de 2010; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los D.S. N°s. 32 de 2008 y 67 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°28 de fecha 20 de enero de 2010, la Subsecretaría de Transportes aprobó la suscripción de un contrato de arrendamiento con Doña Emily Mary Helen Mac-Kay Honorato, Cédula Nacional de Identidad N°4.012.840-9, por un inmueble ubicado en calle Dussen N°188, comuna y provincia de Coyhaique, destinado al funcionamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén.

2. Que el contrato mencionado en el considerando anterior, dispone en su cláusula tercera lo siguiente: "El presente contrato de arrendamiento regirá por un periodo de un año, a partir del 02 de febrero de del 2010 hasta el 02 de febrero del 2011. Pudiendo ser renovado, formalmente por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes comunica a la otra la su voluntad de ponerle término, con una anticipación de a lo menos 60 días, mediante carta certificada enviada a su domicilio".

3. Que en la segunda sesión de la Comisión de Gestión de Contratos efectuada el 01 de septiembre de 2010, se tomó la decisión de renovar por un nuevo periodo el contrato, por el arriendo del inmueble individualizado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta.

4. Que el monto mensual por el arriendo asciende para este nuevo periodo a la suma de \$927.000.- (novecientos veintisiete mil pesos), I.V.A. incluido, lo anterior de acuerdo a la variación experimentada por el IPC durante el año 2010.

5. Que a objeto de dar continuidad a las funciones de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén, a fin de que esta pueda seguir operando a la normalidad, es necesario renovar por un nuevo periodo el contrato individualizado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta.

6. Que el periodo de renovación del contrato será de 12 (doce) meses, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento, el cual se adjunta y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÉSE** la renovación, por un nuevo periodo de 12 (doce) meses, a contar del 03 de febrero de 2011 hasta el 03 de febrero de 2012, del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Dussen N°188, comuna y provincia de Coyhaique, por un valor mensual de \$927.000.- (novecientos veintisiete mil pesos), I.V.A. incluido, suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y Doña Emily Mary Helen Mac-Kay Honorato, Cédula Nacional de Identidad N°4.012.840-9, la cual se transcribe a continuación:

RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRIENDO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y DOÑA EMILY MARY HELEN MAC-KAY HONORATO

En Santiago de Chile, a 21 del mes de enero de 2011, entre la Subsecretaría de Transportes, R.U.T: 61.212.000-5, representada por doña Gloria Hutt Hesse, Subsecretaria de Transportes, Cédula Nacional de Identidad N°6.069.264-5, ambos domiciliados en Calle Amunategui N°139, comuna de Santiago, en adelante "el arrendatario", por una parte, y por la otra Doña Emily Mary Helen Mac-Kay Honorato, Cédula Nacional de Identidad N°4.012.840-9, con domicilio en calle De Veer N°1461, Quilpue, en adelante "el arrendador", acuerdan:

PRIMERO:

Renovar el contrato de arriendo de inmueble para la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Aysén, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato suscrito, el que señala: El presente contrato de arrendamiento regirá por un periodo de un año, a partir del 02 de febrero de del 2010 hasta el 02 de febrero del 2011. Pudiendo ser renovado, formalmente por periodos iguales y sucesivos si ninguna de las partes comunica a la otra la su voluntad de ponerle término, con una anticipación de a lo menos 60 días, mediante carta certificada enviada a su domicilio".

SEGUNDO:

La nueva vigencia del contrato, en consecuencia es a partir del 03 de febrero de 2011, hasta el 03 de febrero de 2012.

En todo lo no modificado el contrato se mantiene completamente vigente.

La presente renovación se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Subsecretaría de Transportes y uno en poder de doña Emily Mary Helen Mac-Key Honorato.

TERCERO:

Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando la competencia ante sus tribunales.

Comparece en este acto doña Emily Mary Helen Mac-Key Honorato, Cédula Nacional de Identidad N°4.012.840-9, propietaria del inmueble arrendado. Y la Subsecretaria de Transportes doña Gloria Hutt Hesse, cuyas atribuciones para representar a la Subsecretaría de Transportes constan en D.S. N°67 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En comprobante firman arrendador y arrendatario.

FIRMAN: EMILY MARY HELEN MAC-KAY HONORATO, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N°4.012.840-9 Y GLORIA HUTT HESSE, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N°6.069.264-5.

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la presente renovación de contrato, de la siguiente forma: para el año 2011 \$10.197.000.- (diez millones ciento noventa y siete mil pesos), I.V.A. incluido, al Ítem 22-09-002, y para el año 2012, la suma de \$1.854.000.- (un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos), I.V.A. incluido, al Ítem correspondiente del Programa 01, de la Secretaría y Administración General de Transportes, siempre que el contrato se mantenga vigente y se contemplen recursos para dicho fin.

3.- PÁGUESE mensualmente el arriendo, motivo de la presente renovación, y los gastos generales que irrogue el mismo, de acuerdo a lo establecido en el contrato

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GLORIA HUTT HESSE
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES




MWP/ROJ/ADEM
DISTRIBUCIÓN
Depto Administrativo con antecedentes
Seremitt Región de Aysén
Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 10.197.000
ID Sigla	: 46994
Imputación	: 19.01.01.22.09.002
Presupuesto	\$ 138.832.550.-
Acumulado	\$ 23.314.860.-
Disponibilidad	\$ 97.517.690.-
Responsable	: F.R.P.
Fecha	: 12.02.2011